

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº **819**

MELIPILLA, **20 MAR 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 245, de fecha 05 de marzo de 2013, de la Directora (S) de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 125, de fecha 15 de marzo de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Felipe Andrés Morales Orozco**, RUT N° 14.007.701-1, con domicilio en Calle General Santa Cruz N° 0412, Villa Manuel Rodríguez, Melipilla, por la adquisición de 5000 volantes papel couche de 130 gramos, tamaño 21 x 14 cm., impresión a 4 colores por tiro (4/0), para reforzar la campaña de difusión "Permisos de Circulación año 2013", el valor por volante es de \$65.- (sesenta y cinco pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-07-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA